

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23129** ZARAGOZA

Edicto

D.<sup>a</sup> María Jaén Bayarte, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil 2 de Zaragoza, por el presente hago saber:

1- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I Declaración Concurso 572/2012-b se ha dictado en fecha 22 de mayo de 2013 Auto de declaración de concurso necesario y abreviado del deudor Conducciones Hidroaragonesas, S.L., con CIF B-50025972 cuyo domicilio lo tiene en Carretera Castellón km 4,8 Polígono San Valero, nave 40, de Zaragoza.

2- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a Economistas y Abogados Aguilón Gutiérrez y Asociados, S.L.P., con domicilio postal en calle Marina Española, 10, 2.º E, de Zaragoza y teléfono 976.27.48.14 y dirección electrónica señalada: ac.conduccioneshidroaragonesas@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4- No se admitirá en el juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 28 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130035357-1